



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/BW-0086/11/23

Oficio No. SEMARNAT-AR-1543-2023

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Oaxaca, Oaxaca; a 24 de noviembre de 2023

**APROVECHAMIENTO FORESTAL DE RECURSOS RENOVABLES EL ENCINO SA DE CV**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 17 de noviembre de 2023, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción XII y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de julio de 2023, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **Aprovechamiento Forestal de Recursos Renovables el Encino S.A. de C.V.**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 35, NÚMERO 23, AÑO 23**, Código de Identificación **T-20-145-AFR-001/23**; ubicado en **domicilio: CARRETERA OAXACA ISTMO KM 20, PARAJE EL AGUACATE, VILLA ALTA 1 Y 2, C.P. 70424; SAN FRANCISCO LACHIGOLO, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-AR-0950-2023**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO**  
**AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
  
**BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.  
Expediente.

ASM/MACM/MAGR

